

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022). Se pone en conocimiento de la señora Juez el presente proceso de sucesión, el cual tiene pendiente por resolver solicitud de fijación de nueva fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, la cual había sido fijada para el día 6 de octubre del presente año, fecha para la que el abogado Miguel Arturo Montaña Páez fue citado con antelación por el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa, por lo que no pudo asistir a la misma. Anexa como prueba auto emitido por dicho despacho.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO DE SUCESIÓN No. 2021 – 00013

CAUSANTES: BERNARDO CASTIBLANCO CHACÓN y MARÍA ROSALBINA GONZÁLEZ DE CASTIBLANCO.

Siendo procedente la petición del apoderado de unos herederos, el Juzgado la atiende y, en consecuencia, señala las diez de la mañana (10:00 a. m.) del día viernes veintiuno (21) de octubre del año en curso, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos, de los bienes relictos, diligencia que, como se dijo en autos, se realizará de manera virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4695df07b9fb60e47ba0a7a327652684e4546d9fce18d8211da8984657c4312c**

Documento generado en 13/10/2022 01:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>